



Barros Blancos, 11 de setiembre de 2023

Resolución 405/2023

**VISTO:** La necesidad de incorporar a las tarifas vigentes la Emisión de Guía de Movimiento de Material de Propagación Vegetativa para el cambio de copa de Cítricos, ante el avance a nivel regional de la enfermedad, Huanglongbing (HLB o Greening) de los cítricos, cuyo causal es la plaga *Candidatus Liberibacter spp.*

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución de la DGSSA del MGAP N° 1370/2022, de 20 de diciembre de 2022 se establece que para las plantaciones a las que se les realice cambio de copa, se deberá acreditar que el material a utilizar proviene de lugares habilitados por la DGSA y solicitar al Instituto Nacional de Semillas (INASE) autorización del traslado del material vegetal, indicando el origen y destino del material de propagación (guía de tránsito).

II) Por Resolución de INASE N° 859/2021 de 7 de diciembre de 2021, se fijó la tarifa la para Emisión de Guía de Movimiento de Plantas de Cítricos.

III) Que la Junta Directiva trató el tema en su sesión del 4 de setiembre de 2023.

**CONSIDERANDO:** I) Necesario y conveniente atender lo resuelto por DGSSSA.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 438/2004 de fecha 16/12/2004 en su redacción dada por el Decreto 219/2010 de fecha 14/07/2010.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS  
RESUELVE:

- 1º) Incorporar la tarifa Emisión de Guía de Movimiento de Material de Propagación Vegetativa para el cambio de copa de Cítricos al tarifario junto a la tarifa ya existente que pasará a ser: "Emisión de Guía de Movimiento de Plantas y/o MPV para el cambio de copa de Cítricos", manteniendo el valor actual.
- 3º) Comuníquese.
- 4º) Diligenciado, archívese.



Ing. Agr. Alvaro Núñez  
Presidente